

MEMORANDO

CÓDIGO: GD-FR-018-V5

<p>Para</p>	<p>LEONIDAS NARVÁEZ MORALES Gerente General</p> <p>LEONEL MAURICIO VERA MALDONADO Gerente Ejecutivo PLMB</p> <p>CLAUDIA MARCELA GALVIS RUSSI Jefe Oficina Asesora de Planeación</p> <p>AMALIA MUÑOZ NEIRA Gerente de Desarrollo Urbano, Inmobiliario y de Ingresos no Tarifarios</p> <p>GLORIA ESPERANZA SÁNCHEZ LARROTA Gerente Administrativa y de Abastecimiento</p> <p>PRISCILA SÁNCHEZ SANABRIA Gerente Jurídica</p> <p>JUAN FRANCISCO ARBOLEDA OSORIO Gerente de Riesgos Gerente Financiero (E)</p> <p>CARLOS ANDRÉS ESPEJO OSORIO Gerente de Comunicaciones, Ciudadanía y Cultura Metro (E)</p> <p>VERÓNICA MARÍA GUTIERREZ USTARIZ Jefe Oficina de Asuntos Institucionales</p> <p>GRACE ANDREA QUINTANA Jefe Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información</p> <p>CIRO EDUARDO LÓPEZ MARTÍNEZ Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario</p> <p>JAVIER FLECHAS PARRA Gerente de Ingeniería y Planeación de Proyectos Férreos</p>	<p>Consecutivo</p> <p> METRO DE BOGOTÁ S.A. FECHA: 2024-07-22 18:34:31 SDQS: FOLIOS: 2</p> <p></p> <p>Asunto: Informe de autoevaluación</p> <p>Anexos: 14 FOLIOS Dep: Oficina de Control Interno RAD: OCI-MEM24-0129</p>
<p>De</p>	<p>SANDRA ESPERANZA VILLAMIL MUÑOZ Jefe Oficina de Control Interno</p>	
<p>Asunto</p>	<p>Informe de autoevaluación del cumplimiento del Código de Ética del Auditor Interno y el Estatuto de Auditoría Interna (Primer semestre de 2024) – Numeral 5, artículo 29, del Decreto Distrital No. 221 de 2023.</p>	

Reciban un cordial saludo,

En cumplimiento de lo señalado en el literal c del artículo 2.2.21.1.6 modificado por el artículo 4 del Decreto 648 de 2017, así como de lo establecido en el numeral 3 del artículo 4 de la Resolución EMB No. 1006 de 2021, que señalan como función del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICC:

“Aprobar el Estatuto de Auditoría Interna y el Código de Ética del auditor, así como verificar su cumplimiento”.

Me permito comunicar el informe de autoevaluación del cumplimiento del Código de Ética del Auditor Interno y el Estatuto de Auditoría Interna correspondiente al primer semestre de 2024, atendiendo lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 29 del Decreto 221 de 2023 "*Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital, se deroga el Decreto Distrital 807 de 2019 y se dictan otras disposiciones*", así como los resultados de los indicadores de desempeño y satisfacción del proceso, Evaluación y Mejoramiento de la Gestión, respecto del primer semestre de 2024.

Quedamos atentos de resolver cualquier inquietud al respecto.



Cordialmente,

SANDRA ESPERANZA VILLAMIL MUÑOZ
Jefe Oficina de Control Interno

Con copia: Mariangélica Rolon Trigos – Asesora Gerencia General.

Proyectó: Leonardo López Ávila – Profesional Grado 3 – Oficina de Control Interno.

Anexos: Informe de autoevaluación del cumplimiento del Código de Ética del Auditor Interno y el Estatuto de Auditoría Interna (primer semestre de 2024) – 14 páginas.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

INFORME DE AUTOEVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA DEL AUDITOR INTERNO Y EL ESTATUTO DE AUDITORÍA INTERNA – PRIMER SEMESTRE DE 2024

OBJETIVO(S):

1. Determinar el cumplimiento del Código de Ética del Auditor Interno (EM-MN-001) y el Estatuto de Auditoría Interna (EM-MN-002), mediante la autoevaluación realizada por la Oficina de Control Interno al desarrollo de las responsabilidades y autoridad definidas para cada línea de defensa y a las acciones adelantadas en virtud de las reglas de conducta asociadas con los principios del auditor interno, respectivamente.
2. Emitir recomendaciones para el fortalecimiento del proceso Evaluación y Mejoramiento de la Gestión identificadas en la aplicación del Código de Ética del Auditor Interno (EM-MN-001) y el Estatuto de Auditoría Interna (EM-MN-002).

ALCANCE:

Primer semestre de 2024 (enero a junio de 2024).

CRITERIOS:



1. Decreto 648 de 2017, *“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”*.
2. Decreto 221 de 2023 *“Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital, se deroga el Decreto Distrital 807 de 2019 y se dictan otras disposiciones”*, artículo 29, parágrafo 5.
3. Código de Ética del Auditor Interno (código EM-MN-001), el Estatuto de Auditoría Interna (código EM-MN-002) y procedimiento de auditoría interna (código EM-PR-002 versión 11 del 05/02/2024).

METODOLOGÍA:

Para este informe se tuvieron en cuenta las siguientes evaluaciones:

- a. Evaluaciones realizadas por los auditados mediante el formulario virtual de evaluación de la auditoría posterior a la comunicación del informe definitivo.
- b. Evaluación al auditor líder por la jefe de la Oficina de Control Interno / Supervisor.
- c. Evaluación a los auditores acompañantes por el auditor líder.
- d. Encuesta para medir los indicadores de satisfacción por cada uno de los roles de la Oficina de Control Interno, de acuerdo con cada una de las actividades ejecutadas durante el primer semestre de 2024.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

RESULTADOS:

A continuación, se presentan los resultados de la autoevaluación del cumplimiento del Código de Ética del Auditor Interno (EM-MN-001) y el Estatuto de Auditoría Interna (EM-MN-002), ambos actualizados y aprobados por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICC en la vigencia 2023 (Acta No. 02 de 28 de abril de 2023).

1. Código de Ética del Auditor Interno (EM-MN-001)

En la siguiente tabla se exponen los cinco (5) principios del auditor interno, alineados con los (10) principios fundamentales de la auditoría interna, y el cumplimiento de las reglas de conducta asociadas:



Tabla No. 1. Cumplimiento de los principios y reglas de conducta del auditor interno.

Principios fundamentales de auditoría interna	Principios del auditor interno	Reglas De Conducta	Descripción de las acciones adelantadas frente a su cumplimiento
Demuestra Integridad	Integridad	<ul style="list-style-type: none"> a. Desempeñarán su trabajo con honestidad, diligencia y responsabilidad. b. Respetarán y acatarán la normatividad vigente para el ejercicio de su profesión. c. Respetarán las leyes y divulgarán lo que corresponda de acuerdo con la ley y la profesión. d. No participarán a sabiendas en una actividad ilegal o de actos que vayan en detrimento de la profesión de auditoría interna o de la Empresa. e. Respetarán y contribuirán con los objetivos legítimos y éticos de la Empresa. f. Conservarán actitud propositiva y de respeto en el desarrollo de las actividades de auditoría interna. 	<p>Identificación y monitoreo de riesgos de gestión y corrupción del proceso: La Oficina de Control Interno con la asesoría de la Gerencia de Riesgos, actualizó la matriz de riesgos del proceso de Evaluación y Mejoramiento de la Gestión con entrada en vigor desde inicio de la vigencia 2024, en la cual se reorientaron, unificaron y establecieron dos riesgos de gestión y un riesgo de corrupción, código EM-RC-003:</p> <p><i>“Impacto reputacional por la imposición de sanciones de tipo penal, fiscal, disciplinario y/o administrativo a la EMB por parte de las autoridades competentes, por uso, ocultamiento o manipulación de información por parte del auditor haciendo uso del poder con el fin de desviar los resultados de las auditorías en beneficio propio o de un tercero a cambio de favores, regalos, dádivas o dinero.”</i></p> <p>Se realizó el reporte de la ejecución de controles en el monitoreo de riesgos mensual, con el acompañamiento de la segunda línea de defensa, Gerencia de Riesgos, en reuniones desarrolladas en fechas: 10/01/2024, 07/02/2024, 06/03/2024, 08/04/2024, 07/05/2024 y 11/06/2024; en las cuales no se identificaron alertas preventivas ni materialización de eventos relacionados. Los controles están documentados y han sido efectivos para mitigar los riesgos.</p> <p>Participación en capacitación relacionada con aspectos de integridad: Un trabajador oficial de la Oficina de Control Interno participó en el curso: "Mecanismos para prevenir la Corrupción Administrativa" en el marco del Plan Institucional de Capacitación - PIC 2024 de la EMB, dictado por la Unidad de Educación</p>

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.



Principios fundamentales de auditoría interna	Principios del auditor interno	Reglas De Conducta	Descripción de las acciones adelantadas frente a su cumplimiento
			<p>Continua y Permanente (UECP) de la Universidad Nacional de Colombia, durante 8 sesiones de 2 horas cada una con una intensidad de 16 horas en total, con inicio el 19/06/2024 y fin el 12/07/2024.</p> <p>Resultados de las evaluaciones de la auditoría interna: En las evaluaciones de auditoría interna diligenciadas por los auditados mediante formulario virtual, posterior a la emisión de los once (11) informes de auditoría (procesos priorizados, informes de ley, seguimientos especiales) en el primer semestre de 2024, según lo programado en el Plan Anual de Auditoría 2024, no se presentaron quejas ni denuncias por presunta violación de ninguno de los principios del Código de Ética del Auditor Interno ni de los valores del Código de Integridad.</p>
<p>Es objetiva y se encuentra libre de influencias (independiente).</p> <p>Está posicionada de forma apropiada y cuenta con los recursos adecuados</p>	<p>Objetividad</p>	<p>a. No participarán en ninguna actividad o relación que pueda perjudicar o aparentemente perjudicar su evaluación imparcial. Esta participación incluye aquellas actividades o relaciones que puedan estar en conflicto con los intereses de la Empresa.</p> <p>b. No aceptarán nada que pueda perjudicar o aparentemente perjudicar su juicio profesional.</p> <p>c. Divulgarán todos los hechos materiales que conozcan y que, de no ser divulgados, pudieran distorsionar el informe de las actividades sometidas a revisión.</p> <p>d. Revelarán de manera oportuna cualquier conflicto de interés que ponga en riesgo la objetividad en el trabajo de Auditoría.</p>	<p>Supervisión continua de las auditorías internas: Se documento en el procedimiento de auditoría interna, código EM-PR-002 actualizado a su versión 11 el 05/02/2024 como puntos de control relacionados con la supervisión continua que realiza la Jefe Oficina de Control Interno a la planeación, ejecución y presentación de resultados de los informes de evaluación y seguimiento:</p> <p><i>Actividad No. 21: "Revisar los documentos: entendimiento de la unidad auditable, evaluación preliminar de riesgos y controles, pruebas de auditoría, muestra de auditoría y programa de trabajo de la auditoría para verificar que se hayan documentado correctamente de forma y en contenido, mediante reunión de autocontrol."</i></p> <p><i>Actividad No. 28: "Aplicar las pruebas de auditoría definidas en el formato de pruebas de auditoría, código EM-FR-004 y en el programa de trabajo de auditoría".</i></p> <p><i>Actividad No. 33: "Revisar informe preliminar en reunión de autocontrol por parte de la Jefe OCI, el auditor líder y equipo auditor, junto con la evaluación de riesgos y controles, pruebas de auditoría y demás papeles de trabajo que sirvan para verificar los resultados."</i></p> <p>A partir de las cuales se llevaron a cabo en 19 reuniones de autocontrol durante el primer semestre de 2024, en las fechas: 12, 19 y 31 de enero; 12, 19, 27 y 28 de febrero; 13 de marzo, 01, 11, 17, 23 y 25 de abril; 10, 22 y 29 de mayo; 06, 13, 20 y 27 de junio de 2024. Lo anterior, permitió la verificación de la aplicación de pruebas de auditoría y papeles de trabajo, así como los resultados en el informe preliminar de auditoría, mitigando o reduciendo la probabilidad de falta de objetividad del equipo auditor. Adicionalmente, para la auditoría al proceso priorizado: "Auditoría al proceso de Gestión Integral de Proyectos Férreos (Acuerdo marco 037 de 2017, acuerdo específico No. 001 de 2018)." se designó a Profesional Grado 5 como supervisor</p>

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

 METRO BOGOTÁ	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	



Principios fundamentales de auditoría interna	Principios del auditor interno	Reglas De Conducta	Descripción de las acciones adelantadas frente a su cumplimiento
			<p>para revisar también los documentos de la etapa de la planeación, ejecución y comunicación de resultados, previo a la verificación por la Jefe Oficina de Control Interno.</p> <p>Declaración de impedimentos: Los días 21 y 28 de diciembre de 2023 y 2 y 3 de enero de 2024 se firmaron las declaraciones por los integrantes de la Oficina de Control Interno de no tener impedimentos ni conflictos de interés para ejecutar las actividades del Plan Anual de Auditoría aprobado para la vigencia 2024. Durante el primer semestre de 2024 ningún auditor interno ha realizado declaración de tener impedimento para ejecutar las auditorías asignadas.</p> <p>Resultados de las evaluaciones a la auditoría y a los auditores por los auditados: En las evaluaciones de auditoría interna diligenciadas por los auditados mediante formulario virtual, posterior a la emisión de los once (11) informes de auditoría (procesos priorizados, informes de ley, seguimientos especiales) en el primer semestre de 2024, según lo programado en el Plan Anual de Auditoría 2024, no se presentó ningún comentario negativo respecto a la pregunta: “¿Considera que el auditor y/o equipo auditor fue objetivo e imparcial y los resultados de la auditoría se basaron en evidencias, hechos y datos?” .</p>
No aplica	Confidencialidad	<ul style="list-style-type: none"> a. Serán prudentes en el uso y protección de la información adquirida en el transcurso de su trabajo. b. No utilizarán información para lucro personal o que de alguna manera fuera contraria a la ley o en detrimento de los objetivos legítimos y éticos de la Empresa. c. Acatarán fielmente los acuerdos de confidencialidad vigentes en la Empresa. d. Se abstendrán de revelar a terceros la información obtenida en desarrollo de las actividades de auditoría interna, salvo para el cumplimiento de mandato legal. 	<p>Los auditores de la Oficina de Control Interno han sido prudentes en el uso y protección de la información adquirida en el desarrollo de las auditorías, informes de ley, seguimientos especiales y evaluación de la gestión del riesgo, programados en el Plan Anual de Auditoría 2024, correspondiente al primer semestre de 2024. No se tienen quejas o denuncias realizadas por presunta vulneración del principio de confidencialidad.</p>
Demuestra competencia y	Competencia	<ul style="list-style-type: none"> a. Participarán sólo en aquellos servicios para los cuales tengan los suficientes conocimientos, aptitudes y experiencia. 	<p>La Oficina de Control Interno estuvo conformada en el primer semestre de 2024 por:</p>

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

Principios fundamentales de auditoría interna	Principios del auditor interno	Reglas De Conducta	Descripción de las acciones adelantadas frente a su cumplimiento
<p>debido cuidado profesional</p> <p>Se alinea con las estrategias, los objetivos y los riesgos de la organización</p> <p>Demuestra compromiso con la calidad y la mejora continua de su trabajo</p> <p>Se comunica de forma efectiva</p> <p>Proporciona aseguramiento con base a riesgos</p> <p>Hace análisis profundos, es proactiva y está orientada al futuro</p>		<p>b. Desempeñarán todos los servicios de auditoría interna de acuerdo con las normas para la práctica profesional de auditoría interna adoptadas en las guías del Departamento Administrativo de la Función Pública.</p> <p>c. Mejorarán continuamente sus habilidades y la efectividad y calidad de sus servicios.</p>	<p>a. <u>Jefe Oficina de Control Interno:</u> Administradora de Empresas, especialista en Gestión Pública, Gestión para el Desarrollo Empresarial, Control Interno, Mg. en Estrategias de Desarrollo Territorial y Medio Ambiente en el Ámbito Local, auditora certificada en las normas: ISO 27001, OHSAS 18001, ISO 45001, ISO 9001, ISO 14001, ISO 51000 y más de 15 años de experiencia como auditora.</p> <p>b. <u>Profesional grado 5:</u> Administrador de empresas, especialista en auditoría de control interno y Aseguramiento, con más de 9 años de experiencia como auditor.</p> <p>c. <u>Profesionales grado 3:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Contadora, con más de 12 años de experiencia como auditora. - Abogado, especialista en derecho administrativo y constitucional, con más de 5 años de experiencia como auditor. - Ingeniero de Sistemas, con más de 5 años de experiencia como auditor. <p>d. <u>Profesionales grado 2:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Historiador e ingeniero catastral y geodesta, especialista en Valoración Inmobiliaria con más de 3 años de experiencia como auditor en Oficina de Control Interno. - Ingeniero Industrial, especialista en Gestión de Proyectos de Ingeniería con más de 4 años de experiencia en evaluación y seguimiento. <p>e. <u>Contratista de prestación de servicios profesionales – Cto. 244 de 2022 finalizado el 27/03/2024:</u> Ingeniero industrial con especialización en gestión y auditoría medio ambiental con más de 10 años de experiencia en control interno.</p> <p>En este periodo el equipo de trabajo participó en los espacios, charlas y capacitaciones convocadas a nivel interno: Capacitación de actualización de Procesos de Gestión Documental - PINAR – TRD y Creación de Expedientes Az Digital, Capacitación en divulgación TRD actualizadas, Estrategia de Servicio a la Ciudadanía, Capacitación en Plan Institucional de Gestión Ambiental -PIGA, capacitación en gestión contractual y supervisión entre otros.</p>

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

Principios fundamentales de auditoría interna	Principios del auditor interno	Reglas De Conducta	Descripción de las acciones adelantadas frente a su cumplimiento
Promueve la mejora de la organización			
No aplica	Conflictos de Interés	<p>Los auditores internos en el ejercicio de sus actividades deberán tener una actitud neutral e imparcial y evitar cualquier situación que pueda perjudicar su juicio profesional y que afecte los intereses de la entidad.</p> <p>Suscribirán una declaración de no impedimentos frente al Plan Anual de Auditoría –PAA- aprobado para cada vigencia, así como, para cada auditoría de gestión incluida en la programación o cuando surja un conflicto sobreveniente. En el evento que detecten alguna irregularidad, informarán de manera inmediata a el / la jefe de la Oficina de Control Interno.</p>	<p>Los días 21 y 28 de diciembre de 2023 y 2 y 3 de enero de 2024 se firmaron las declaraciones por los integrantes de la Oficina de Control Interno de no tener impedimentos ni conflictos de interés para ejecutar las actividades del Plan Anual de Auditoría aprobado para la vigencia 2024. Durante el primer semestre de 2024 ningún auditor interno ha realizado declaración de tener impedimento para ejecutar las auditorías asignadas.</p>

Fuente: Elaboración propia.



2. Estatuto de Auditoría Interna (EM-MN-002)

Define el propósito, autoridad y responsabilidad de la actividad de auditoría interna. El estatuto establece la posición de la actividad de auditoría interna dentro de la organización, autoriza el acceso a los registros, al personal y a los bienes pertinentes para la ejecución de los trabajos y define el ámbito de actuación de las actividades de auditoría interna.

a. Misión y propósito de la auditoría

El propósito de la auditoría interna es proporcionar servicios independientes y objetivos de aseguramiento y asesoramiento - consultoría diseñados para agregar valor y mejorar las operaciones de la Empresa Metro de Bogotá S.A. Ayuda a la EMB a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

 METRO BOGOTÁ	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>HEMULGAC</small> <small>Nombre Bogotá S.A</small>
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

En tal sentido, dichos servicios de aseguramiento y consultoría se asocian a cada uno de los cinco (5) roles asignados a las Oficinas de Control Interno, mediante el artículo 17 del Decreto 648 de 2017, por lo que su cumplimiento se enmarca en el desarrollo del Plan Anual de Auditoría – PAA aprobado para 2024, el cual con corte a 30/06/2024 tuvo un avance de 57,89% lo que representó la ejecución de 44 de las 76 actividades programadas.

La misión y propósito de auditoría interna se cumplió. Los resultados de las evaluaciones de las auditorías internas por los auditados, posterior a los informes definitivos de auditoría, muestran que el 94,73% de los auditados encuestados (38 personas entre directivos y enlaces de dependencia) reconocen la auditoría aportó al mejoramiento en el cumplimiento del objetivo del proceso/dependencia y en general en el desarrollo de sus actividades.

b. Organización y dependencia

La Oficina de Control Interno comunicó los resultados definitivos de las auditorías a los líderes de los procesos auditados y a su equipo de trabajo mediante memorando y correo electrónico, así mismo, al representante legal, a quien reporta administrativamente. Los informes definitivos de auditoría y comunicaciones de alertas y recomendaciones emitidos en primer semestre de 2024 se encuentran publicados y disponibles para su consulta en la sede electrónica, en la sección de transparencia y acceso a la información pública:

4.8.1. Informes de la Oficina de Control Interno: https://www.metrodebogota.gov.co/transparencia/control-0?f%5B0%5D=filtro_clasificacion_control_general%3A67&f%5B1%5D=filtro_clasificacion_control_general%3A67



4.8.2. Informe pormenorizado: https://www.metrodebogota.gov.co/transparencia/control-0?f%5B0%5D=filtro_clasificacion_control_general%3A447&f%5B1%5D=filtro_clasificacion_control_general%3A447

Al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICCÍ se presentó el seguimiento al avance en la ejecución del Plan Anual de Auditoría – PAA 2024 y el Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad del proceso - PAMEC, en las sesiones ordinarias llevadas a cabo el 26/01/2024 (Acta No. 001) y 04/03/2023 (Acta No. 002) y 29/04/2024 (Acta No. 003). Al Comité de Auditoría y Riesgos de la Junta Directiva se expusieron los resultados de auditoría y la gestión de la Oficina de Control Interno el 10/04/2024.

c. Independencia y objetividad

- Se aseguró que la actividad de auditoría interna estuviera libre de condiciones que amenazaran la capacidad para llevar a cabo las actividades del Plan Anual de Auditoría aprobado para la vigencia 2024 de forma imparcial. Para ello, todos los integrantes del equipo de trabajo de la OCI firmaron el formato para declaración de impedimentos frente al cumplimiento del Plan Anual de Auditoría 2024 el 21 y 28 de diciembre de 2023 y 2 y 3 de enero de 2024.
- En ningún caso se participó en los procesos administrativos de la entidad a través de autorizaciones o refrendaciones.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	



d. Cumplimiento de la autoridad y responsabilidades

En el siguiente cuadro se relacionan las acciones realizadas por cada una de las líneas de defensa en la EMB en términos del cumplimiento de la autoridad y responsabilidad asignadas en el Estatuto de Auditoría Interna.

Tabla No. 2. Cumplimiento la autoridad y responsabilidades por línea de defensa.

Línea de Defensa	Acciones desarrolladas en cumplimiento de su autoridad y responsabilidades
<p>Línea Estratégica</p>	<p>Comité de Auditoría y Riesgos de la Junta Directiva: Realizó seguimiento a la ejecución del Plan Anual de Auditorías 2024 el 10/04/2024.</p> <p>Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICCI</p> <p>a. Aprobó el Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2024 en sesión ordinaria de comité del 21 de diciembre de 2024.</p> <p>b. Realizó la revisión de la propuesta de actualización del Estatuto de Auditoría Interna y el Código de Ética del Auditor Interno, en su versión 4 socializado por la Oficina de Control Interno mediante memorando OCI-MEM24-101 del 30/05/2024, quienes dieron retroalimentación a través de los memorandos GJ-MEM24-0091 y OAP-MEM24-0070.</p> <p>c. Revisó los resultados de los monitoreos de segunda línea de defensa establecidos en el anexo 1 de la Directriz para la aplicación del Modelo de Líneas de Defensa en la EMB, código DO-DR-003 en sesiones del 26/01/2023, 04/03/2024 y 29/04/2024.</p> <p>d. Hizo seguimiento al estado del Sistema de Control Interno, mediante el informe de evaluación independiente y demás informes de Ley y seguimientos especiales cuyos resultados fueron presentados en las sesiones del CICCI del 26/01/2024, 04/03/2024 y 29/04/2024, comunicados a través de memorando y publicados en la sede electrónica, en las ubicaciones:</p> <p>i. 4.8.1. Informes de la Oficina de Control Interno: https://www.metrodebogota.gov.co/transparencia/control-0?f%5B0%5D=filtro_clasificacion_control_general%3A67&f%5B1%5D=filtro_clasificacion_control_general%3A67</p> <p>ii. 4.8.2. Informe pormenorizado: https://www.metrodebogota.gov.co/transparencia/control-0?f%5B0%5D=filtro_clasificacion_control_general%3A447&f%5B1%5D=filtro_clasificacion_control_general%3A447</p>
<p>Primera línea de defensa</p>	<p>En cumplimiento de las directrices emitidas por la Alta Dirección, los líderes de proceso y sus equipos de trabajo han documentado los controles para su implementación a través de directrices, manuales, procedimientos, instructivos, guías, protocolos, entre otros; contenidos en el Sistema Integrado de Gestión- SIG en AZ Digital.</p> <p>La primera línea de defensa suministró la información y evidencias solicitadas por la Oficina de Control Interno, tercera línea de defensa, con oportunidad y completitud para poder ejecutar las actividades programadas en el Plan Anual de Auditoría 2024 y suscribieron las cartas de representación.</p>

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.



	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

Línea de Defensa	Acciones desarrolladas en cumplimiento de su autoridad y responsabilidades
	<p>Los líderes de procesos y sus equipos formularon los planes de mejoramiento interno:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Plan de mejora No. 102, producto del seguimiento a austeridad del gasto – IV trimestre y vigencia 2023. - CBN 1015. b. Plan de mejora No. 103, producto del seguimiento al cumplimiento sobre normas en materia de derechos de autor de software –Vigencia 2023 y hasta el 31/01/2024. c. Plan de mejora No. 104, producto de la auditoría externa realizada por la Firma Ernst & Young Audit S.A.S <p>Treinta y ocho (38) personas, entre líderes de proceso y enlaces diligenciaron el formulario de evaluación de auditoría interna, posterior a la emisión de los informes de evaluación y seguimiento comunicados por la OCI, con el fin de obtener retroalimentación del ejercicio auditor y tomar acciones para la mejora continua.</p>
Segunda línea de defensa	<p>Durante el primer semestre de 2024 la segunda línea de defensa presentó los informes de monitoreo de los siguientes temas clave establecidos en el anexo 1 de la Directriz para la aplicación del Modelo de Líneas de Defensa en la EMB, código DO-DR-003 en las sesiones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del 26/01/2024, 04/03/2024 y 29/04/2024:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Monitoreo a la gestión de riesgos institucionales (Gestión, corrupción, seguridad de la información y fiscales), II semestre de 2024. b. Monitoreo a la Política de Integridad y Ética, 2023. c. Monitoreo al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano -PAAC, 2023. d. Monitoreo Plan de Fortalecimiento SG- MIPG. e. Monitoreo Proyectos de Inversión. f. Monitoreo Plan de Acción Institucional Integrado – PAII. g. Monitoreo Liquidación de Contratos. h. Monitoreo avance en la implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA. i. Monitoreo Política de Gestión Documental GD-DR-005. j. Monitoreo Plan de Seguridad y Salud en el trabajo. k. Monitoreo Plan Institucional de Capacitación. l. Monitoreo Plan de Bienestar e incentivos. m. Presentación de los estados financieros 2023, seguimiento a recomendaciones anteriores y recomendaciones para mejorar los resultados.
Tercera línea de defensa	<ul style="list-style-type: none"> a. La Oficina de Control Interno presentó el avance de la ejecución del Plan Anual de Auditoría 2024 en sesiones ordinarias del CICCI: 04/03/2024 y 29/04/2024. b. Los informes de ley y seguimientos especiales del PAA 2024 se ejecutaron de conformidad con lo establecido en el procedimiento de auditoría interna, código EM-PR-002, versión 11 del 05 de febrero de 2024 en AZ Digital. c. Se realizó encuesta dirigida a directivos y enlaces de dependencia, socializada mediante memorando OCI-MEM23-0110 del 20/06/2024, para medir los indicadores de satisfacción del proceso de Evaluación y Mejoramiento de la Gestión por cada uno de los roles de la Oficina de Control Interno, obteniendo el siguiente resultado:

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

Línea de Defensa	Acciones desarrolladas en cumplimiento de su autoridad y responsabilidades							
	NO.	INDICADORES	FÓRMULA	META	Numerador	Denominador	Resultado	Variación frente a meta
	1	Porcentaje de cumplimiento del Plan Anual de Auditoría	(Actividades ejecutadas del Plan Anual de Auditoría durante el periodo/ Actividades programadas en el Plan Anual de Auditoría aprobado) x 100%	100%	44	76	57,89%	No aplica
	2	Porcentaje del nivel de satisfacción del desarrollo del rol Liderazgo Estratégico	(Sumatoria de encuestas a los clientes internos con calificaciones iguales o superiores a 4 en el rol Liderazgo Estratégico) / (Número de encuestas de evaluación realizadas) x 100%	85%	12	12	100,00%	15,00%
	3	Porcentaje del nivel de satisfacción del desarrollo del rol Enfoque hacia la Prevención	(Sumatoria de encuestas a los clientes internos con calificaciones iguales o superiores a 4 en el rol Enfoque hacia la Prevención) / (Número de encuestas de evaluación realizadas) x 100%	85%	49	51	96,08%	11,08%
	4	Porcentaje del nivel de satisfacción del desarrollo del rol Entes Externos de Control	(Sumatoria de encuestas a los clientes internos con calificaciones iguales o superiores a 4 en el rol Entes Externos de Control) / (Número de encuestas de evaluación realizadas) x 100%	85%	49	51	96,08%	11,08%
	5	Porcentaje del nivel de satisfacción del desarrollo del rol Gestión del Riesgo	(Sumatoria de encuestas a los clientes internos con calificaciones iguales o superiores a 4 en el rol Gestión del Riesgo) / (Número de encuestas de evaluación realizadas) x 100%	85%	66	68	97,06%	12,06%
	6	Porcentaje del nivel de satisfacción del desarrollo del rol Evaluación y Seguimiento	(Sumatoria de encuestas a los clientes internos con calificaciones iguales o superiores a 4 en el rol Evaluación y Seguimiento) / (Número de encuestas de evaluación realizadas) x 100%	85%	67	68	98,53%	13,53%
	<p>Recomendaciones de los encuestados</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar con Gerentes y líderes de proceso la socialización de los informes ya que se reciben como mínimo 3 veces, así: por parte del Auditor, por intermedio de AZDIGITAL, por el Líder del Proceso, adicionalmente se puede recibir por parte del Gerente de la dependencia y de los enlaces. 2. Resaltar las Fortalezas de cada proceso y no de manera generalizada. 3. Continuar vinculando a los profesionales de las áreas que tienen el rol de enlaces con la OCI, en cada etapa de las auditorías o requerimientos que realice la OCI. 4. Mejorar la coordinación en la solicitud de información para las auditorías. 							

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

Línea de Defensa	Acciones desarrolladas en cumplimiento de su autoridad y responsabilidades
	5. Se recomienda dirigir las auditorías únicamente a las gerencias o áreas involucradas.

Fuente: Elaboración propia.

e. Limitaciones, autorizaciones y prohibiciones

En el primer semestre de 2024 la Oficina de Control Interno no identificó limitaciones al Sistema de Control Interno, al alcance en el ejercicio de la auditoría interna ni aspectos que hayan incidido en la objetividad de los auditores internos. El equipo auditor estuvo autorizado y tuvo acceso a toda la información en desarrollo de las actividades del Plan Anual de Auditoría aprobado para 2024, cumpliendo su labor y respetando las prohibiciones definidas en el estatuto de auditoría interna.

f. Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad del proceso - PAMEC

La Oficina de Control Interno definió para la vigencia 2024 Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad del proceso – PAMEC, como un conjunto de actividades orientadas al mejoramiento del proceso de Evaluación y Mejoramiento de la Gestión, para el cual fue presentado su avance en las sesiones del CICCI el 26/01/2024, 04/03/2024 y 29/04/2024. Al corte del 30/06/2024 presenta un cumplimiento del 51,1%.

3. Evaluación de la auditoría interna por los auditados



Los resultados de la evaluación de las auditorías internas realizadas durante el primer semestre de 2024 por los auditados evalúan la aplicación del procedimiento de auditoría interna, el Código de Ética del Auditor Interno y el Estatuto de Auditoría Interna. Sirve para identificar: debilidades, oportunidades de mejora y fortalezas que contribuirán a la gestión del proceso de Evaluación y Mejoramiento de la Gestión, se presentan a continuación:

En el primer semestre de 2024 se recibieron treinta y ocho (38) respuestas en las que los auditados evaluaron once (11) informes de evaluación y seguimiento emitidos por la Oficina de Control Interno:

Tabla No. 3. Evaluación de la auditoría interna por los auditados.

No.	Pregunta	Totales		
		Si	Parcial	No
1	¿Se realizó la reunión de apertura y/o comunicación de inicio de auditoría de forma oportuna?	38	0	0
2	¿En la reunión de apertura fue presentado el equipo auditor, objetivos, alcance, criterios, cronograma y canales?	38	0	0

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

3	¿Se comunicaron las observaciones identificadas en desarrollo de la auditoria?	38	0	0
4	¿El equipo auditor cumplió con el cronograma en el plan de trabajo?	38	0	0
5	¿Considera que el equipo auditor fue respetuoso y asertivo en la comunicación con los auditados?	37	1	0
6	¿Las fortalezas, oportunidades de mejora, observaciones, conclusiones y recomendaciones fueron claras y de fácil entendimiento?	37	1	0
7	¿Considera que el equipo auditor fue objetivo, imparcial y los resultados se basaron en evidencias?	38	0	0
8	¿El equipo de auditoria solicitó información clasificada y/o reservada para favorecer a un tercero o en beneficio propio?	0	0	38
9	¿Esta auditoria aporta al mejoramiento en el cumplimiento del objetivo del proceso?	36	2	0

Fuente: Elaboración propia.

Los aspectos positivos y las oportunidades de mejora plasmados por los auditados son:

Tabla No. 4. Aspectos positivos.



¿Cuál considera que fue el aspecto más positivo de la auditoria?	
1	Resaltar las fortalezas de los equipos
2	El profesionalismo del equipo auditor.
3	Respeto y buen trato de los auditores hacia los auditados.
4	Puntualidad, cumplimiento y acompañamiento del equipo auditor durante el período de la Auditoría.
5	Comunicación eficiente, continua y asertiva.
6	La coordinación de mesas de trabajo para la revisión de la información objeto de evaluación y validar el informe preliminar en conjunto que aclara el documento y minimiza las dudas u observaciones al mismo.
7	Recomendaciones y oportunidades de mejora por cuanto permite identificar alertas internas y priorizar puntos que en algún momento podrían convertirse en brechas y eventuales riesgos.
8	Poder implementar las oportunidades de mejora y generar los cambios al interior en las dependencias.
9	El seguimiento a las acciones de mejora propuestas y a su cumplimiento.

Fuente: Elaboración propia.

Tabla No. 5. Oportunidades de mejora.

¿Qué aspectos sugiere sean mejorados para futuras auditorias?	
1	Los tiempos de entrega de la información en algunos casos son muy inmediatos y no se alcanza a recopilar la información.
2	Revisar la periodicidad y temas a revisar para que sea más productiva la auditoría
3	Compartir las comunicaciones de los memorandos, a cada uno de los enlaces de las Gerencias, Subgerencias y Oficina, a través del correo institucional
4	Identificación clara de los responsables de las recomendaciones

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	



5	Adoptar acciones que permitan una mayor fluidez en el desarrollo de las auditorías ya que, se están llevando varias al mismo tiempo y esto genera confusión en la entrega de la información e interpretación de resultados.
6	La correspondencia entre el alcance de la auditoría definido y las acciones que se llevan a cabo en esta, dado que se pueden presentar actividades que sobrepasan los límites establecidos en el alcance.
7	Realizar una capacitación enfocada a la elaboración de planes de mejoramiento.

Fuente: Elaboración propia.

4. Acciones implementadas y a implementar por la Oficina de Control Interno

- a. De acuerdo con retroalimentación recibida se revisó y actualizó el procedimiento de auditoría interna, código EM-PR-002, versión 11 del 05/02/2024; se implementó la socialización de resultados de auditoría a los auditados, previo a la comunicación de informe preliminar de auditoría. Así mismo, la comunicación de los informes mediante diferentes canales: Memorando a través de AZDigital, correo electrónico de Outlook, entre otros, con el fin de que los enlaces y líderes de proceso cuenten con la información oportuna para que, si es pertinente, presenten objeciones sustentadas con argumentos y evidencias.
- b. Se verificará los auditados en cada trabajo de auditoría para convocar únicamente a los líderes de proceso, dependencia o política de gestión y desempeño cuyas actividades sean objeto de evaluación.
- c. Realizar una capacitación en metodologías de análisis de causas para la formulación de planes de mejoramiento.
- d. Continuar realizando autocapacitaciones en la Oficina de Control Interno en: Guía de auditoría basada en riesgos para entidades públicas versión 4 de 2020 y la Guía de riesgos y diseño de controles para entidades públicas, versión 6 de 2022.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

CONCLUSIONES:

- a. Se dio cumplimiento a la Guía de Auditoría basada en Riesgos para Entidades Públicas, versión 4 de 2020, que adoptó el Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna -MIPP, al Código de Ética del Auditor Interno (EM-MN-001), así como a la Política de Integridad y Ética, código CA-DR-002.

No se presentaron quejas o denuncias por presunta vulneración de los principios y valores del Código de Ética del Auditor Interno ni de la Política de Integridad y Ética.

- b. Se llevaron a cabo acciones que dan cuenta del cumplimiento de la misión y propósito de la auditoría, la organización y dependencia administrativa y funcional de la Oficina de Control Interno, la independencia y la objetividad, la autoridad y las responsabilidades designadas a las líneas de defensa, señaladas en el Estatuto de Auditoría Interna (EM-MN-002), para la ejecución del Plan Anual de Auditorías de 2024, corte 30/06/2024.
- c. No se identificaron limitaciones en desarrollo del ejercicio auditor, se tuvo acceso a la información y los auditores internos desarrollaron su labor de acuerdo con el Estatuto de Auditoría Interna y el Código de Ética del Auditor Interno.
- d. Se estableció y está en ejecución un Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad del proceso – PAMEC, con un avance al corte 30/06/2024 del 51,1%.
- e. Se cumple el procedimiento de auditoría interna, código EM-PR-002, se evidenció una percepción positiva de los auditados de acuerdo con la retroalimentación obtenida en la evaluación de la auditoría interna.
- f. Los resultados de los indicadores de desempeño y satisfacción del proceso de Evaluación y Mejoramiento de la Gestión cumplieron con la meta definida: 100% para el indicador de eficacia – cumplimiento del Plan Anual de Auditoría 2024 – y 85% para los indicadores de satisfacción para cada uno de los roles de la Oficina de Control Interno: Evaluación y seguimiento, evaluación de riesgos, enfoque hacia la prevención, liderazgo estratégico y relación con entes externos de control.

Bogotá D.C., 22 de julio de 2024.

SANDRA ESPERANZA VILLAMIL MUÑOZ

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Héctor Leonardo López Ávila – Profesional Grado 03 OCI

Anexos: No aplica.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.